Exp. N° 945-

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 250 -2014-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 12 de setiembre de 2014

Visto el expediente Nº 14-INR-007680-001, que contiene el Informe N° 2217-2014-OEA-INR emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, prevé que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el artículo 74º del acotado Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 166-2014-SA-DG-INR, de fecha 1 de julio de 2014 se Encargó a don Álvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA, Especialista Administrativo I, Nivel SPF, las funciones de Jefe de la Oficina de Logística Nivel F 3, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

Que con Informe de Vistos, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita dar por concluida la Resolución Directoral Nº 166-2014-SA-DG-INR, de fecha 1 de julio de 2014 con la cual se Encargó las funciones de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, y asignar a partir de la fecha de la presente Resolución a don Álvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA, Especialista Administrativo I, Nivel SPF, las funciones de Jefe de Equipo de Tesorería, a efectos de cumplir con los objetivos y metas programadas;

Fcon Aida Salas

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, así como en el Numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón; Resolución Ministerial Nº 004-2014/MINSA, que aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

Que en atención a los considerandos precedentes, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir Resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón;

Nº 250-2014-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Resolución Directoral

Chorrillos, 12 de setiembre de 2014

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el Encargo de Funciones de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón, a don Álvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA, Especialista Administrativo I, Nivel SPF, efectuado mediante Resolución Directoral Nº 166-2014-SA-DG-INR, de fecha 1 de julio de 2014, dándole las gracias por el apoyo brindado a la Institución.

Artículo 2°.- Asignar a partir de la fecha de la presente Resolución las Funciones de Jefe de Equipo de Tesorería, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón, a don Álvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA, Especialista Administrativo I, Nivel SPF.

Articulo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

Econ. Aida Salas

Dra. JULIA HONORATA MENDOZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP. N° 15706 RNE. N° 7202
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 12 SET. 2014

JHMC/METC

C.C.:
(X) OEA
( ) OGI
(X) OAJ
( ) OPI
( ) INTERESADO
( ) LEGAJO
( ) REMUNERACIONES
( ) ARCHIVO